DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16642
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
2021ER17033 Y 2021ER17069

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE:** ANONIMO - Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	03	
FECHA:	18 de noviembre de 2021	**HORA:**	13:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Carrera 45 No. 146 – 48 Centro comercial "Granada Hills"	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 103112.58 Y1: 114746.74		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Los Cedros	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			N.A		
UPZ:	13 – Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			50		
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	40	**MENORES**	10
CHIP:	AAA0227HOBR y Otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	4390 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42087		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcciones - Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Avenida Carrera 45 No. 146 - 48, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 al predio de la Avenida Carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén; que en adelante se denominara como predio evaluado.

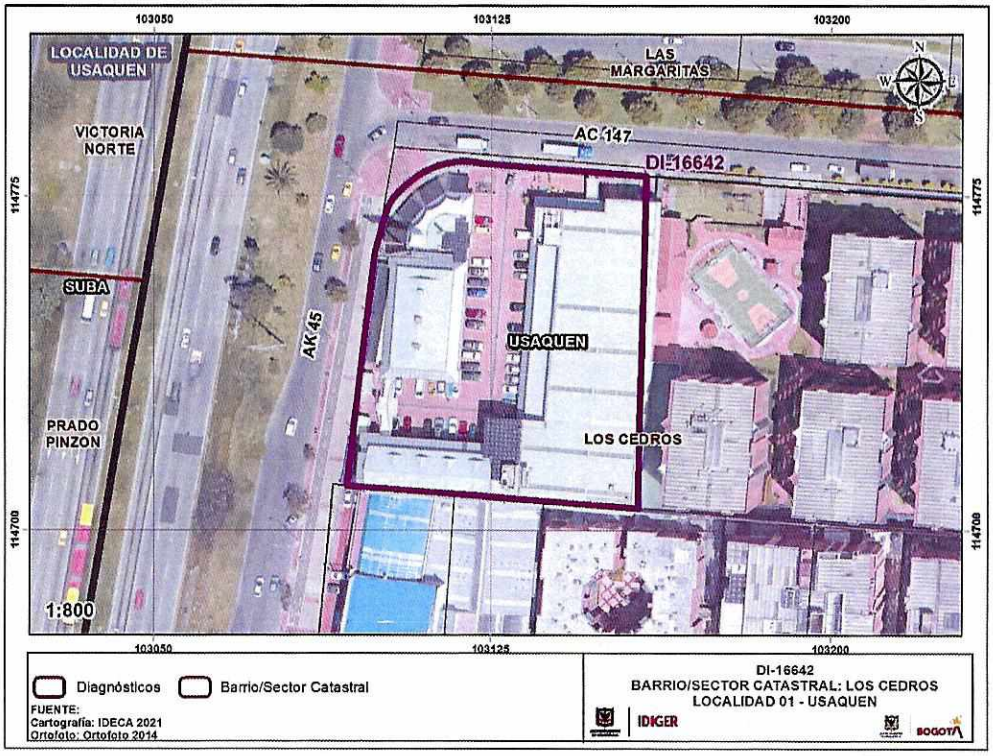

Figura 1. Localización del predio de la Avenida carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los radicados 2021ER17033 y 2021ER17069 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciocho (18) de noviembre de 2021 a los parqueaderos del centro comercial "Granada Hills", ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector pertenece a una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos.

En el predio evaluado, se emplazan dos edificaciones de dos y tres (2 y 3) niveles, construidas posiblemente bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con elementos divisorios y perimetrales en mampostería simple (Ver fotografías 1 a 2). Se realiza inspección visual a los parqueaderos del primer nivel y del sótano, donde no se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la edificación (Ver fotografías 3 a 5).

Esta verificación se realizó con el fin de evaluar las condiciones de los parqueaderos, dadas las condiciones descritas en los radicados de la referencia, en cuanto al tema de vibraciones experimentadas en los parqueaderos por el paso de vehículos pesados en vías aledañas. Es pertinente aclarar que durante el recorrido con los encargados del centro comercial manifiestan que ellos no han percibido vibraciones en el parqueadero.

9. POSIBLES CAUSAS:

Al no detectar daños o vibraciones en la estructura, no se identifican posibles causas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1 y 2. Vista frontal y lateral del predio de la Avenida carrera 45 No. 146 - 48

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

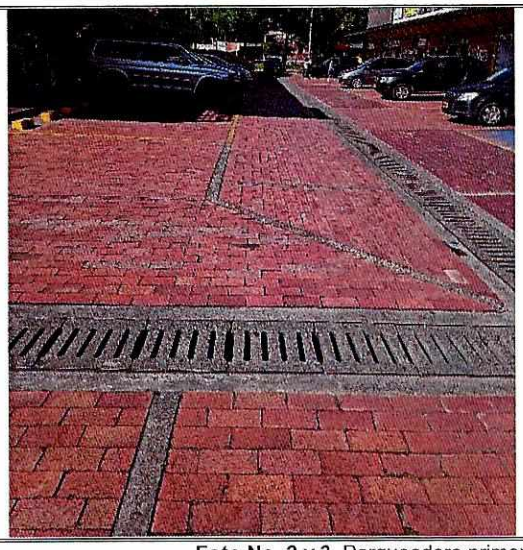

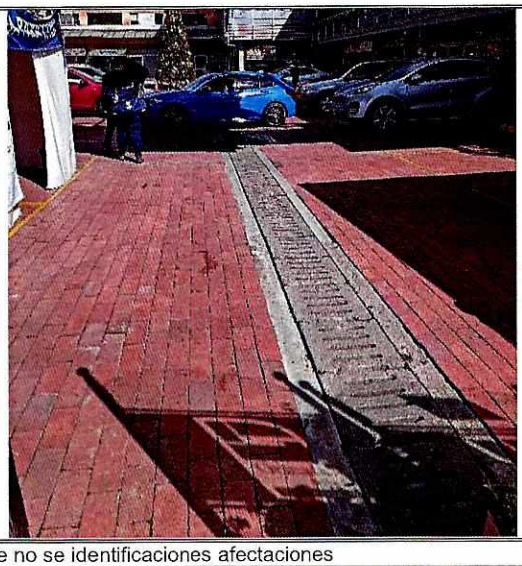

Foto No. 2 y 3. Parqueadero primer nivel donde no se identificaciones afectaciones





Foto No. 4 y 5. . Parqueadero del sótano donde no se identifican afectaciones

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida carrera 45 No. 146 - 48	Carlos Humberto Rincon	Pórticos en concreto	Comercial	3	Sin daños

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Dado que no se evidencian condiciones de riesgo, no se determinan riesgos asociados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los parqueaderos del centro comercial "Granada Hills" ubicado en la Avenida Carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Avenida carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad, ya que no se encontraron daños que así lo indiquen. Sin embargo, el comportamiento ante cargas dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del centro comercial "Granada Hills" ubicado en la Avenida carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, en caso de que requieran conocer el estado real de la edificación allí emplazada y el comportamiento antes las posibles vibraciones que se presentan, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural los cuales deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar las posibles vibraciones y llevar la estructura a condiciones óptimas estructures para su comportamiento frente a carcas normales (habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo está garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normativa vigente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del centro comercial "Granada Hills" ubicado en la Avenida carrera 45 No. 146 - 48, Sector catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, implementen acciones para el mantenimiento rutinario de las edificaciones, garantizando las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071